



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: SG-JDC-2211/2012

ACTORA: ALICIA URIBE FIGUEROA

ÓRGANO RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 23 veintitrés del mes de mayo del año 2012 dos mil doce, con fundamento en los artículos 26 fracción 3; y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20 fracción III; 21, 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el expediente al rubro indicado, por **AUTO** de fecha 23 veintitrés del mes de mayo del año 2012 dos mil doce, dictado por el Magistrado **José de Jesús Covarrubias Dueñas**, integrante de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en el que se **ACUERDA**: **PRIMERO.** Recepción de documentos y cumplimiento...; **SEGUNDO.** Admisión...; **TERCERO.** Cierre de Instrucción...: siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo publica y les **NOTIFICA** a los interesados, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando copia del referido Acuerdo en 3 tres fojas, para los efectos legales procedentes.-----**DOY FE.**

Lic. David Arturo Zapata Romano
Actuario Regional



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
ACTUARIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SG-JDC-2211/2012

**ACTORA: ALICIA URIBE
FIGUEROA**

**ÓRGANO RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS
DUEÑAS**

**SECRETARIO: ENRIQUE BASAURI
CAGIDE**

Guadalajara, Jalisco, a veintidós de mayo de dos mil doce.

Visto el estado procesal que guardan los autos dentro del recurso de apelación al rubro indicado, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Basauri Cagide, da cuenta al Magistrado Electoral José de Jesús Covarrubias Dueñas, con diversa documentación enviada a este órgano jurisdiccional el trece de abril del presente año, por el Subdirector Jurídico en la Dirección General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en cumplimiento al requerimiento formulado el diez de abril de dos mil doce. Asimismo, se da cuenta de la recepción del expediente al rubro indicado, remitido a través del oficio signado por Alexis Mellín Rebolledo, Actuario de la Sala Superior de este Tribunal.



En consecuencia, con fundamento en los artículos 3 párrafo 2, inciso c), 19 párrafo 1, inciso e) y f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 42 en relación con el 27, fracciones I y II, y 38, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Instructor **ACUERDA**:

PRIMERO: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, agréguese a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes, y en consecuencia téngase por cumplido el requerimiento de cuenta.

SEGUNDO: ADMISIÓN. Por estar satisfechos los requisitos de procedibilidad y no advertir causal alguna de notoria improcedencia, se **ADMITE** el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano radicado en el expediente al rubro indicado.

TERCERO: CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Por otro lado, visto el estado que guardan los autos y toda vez que el presente medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se procede a declarar **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, por lo que se reservan los autos para dictar la sentencia correspondiente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

SG-JDC-2211/2012

Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Electoral José de Jesús Covarrubias Dueñas, ante el Secretario que autoriza y da fe.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

DR. JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


ENRIQUE BASAURI CAGIDE

EB/IL